



PROCEDIMIENTO:
SERVICIOS DE LA CLÍNICA DE TERAPIA FÍSICA

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Jessica Angélica Navarrete Guerrero Coordinación de Clínica de Rehabilitación	 Dra. María Rocío Torres Soto Rectora	 Dra. María Rocío Torres Soto Rectora 

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física

Código: P-SAD-10

Versión: 04

Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación.
Última actualización: 30/01/2024

Requisito: 8.1, 8.2

Página 1 de 11

1. OBJETIVO

Brindar servicio en Terapia Física orientado a la prevención, habilitación y rehabilitación de las alteraciones del movimiento según las necesidades de cada paciente con la finalidad de mejorar su calidad de vida con base en una valoración integral y el abordaje a través de agentes físicos y ejercicio terapéutico. Además, reforzar de forma práctica la enseñanza de las y los alumnos de la UPAM.

2. ALCANCE

- 2.1 Área académica
- 2.2 Profesoras y profesores
- 2.3 Pasantes/Practicantes
- 2.4 Coordinación de Servicios Médicos
- 2.5 Coordinación de Tesorería
- 2.6 Pacientes y público externo
- 2.7 Caseta de vigilancia

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Políticas de operación como Clínica de enseñanza.

3.1.1 Las profesoras y los profesores que requieran el uso de la Clínica de Terapia Física para clase práctica deberán apegarse al reglamento interno.

3.1.2 El horario para hacer uso de la Clínica de Terapia Física como laboratorio de práctica clínica estará sujeto a las necesidades del servicio de la Clínica de Terapia Física.

3.1.3 El uso del equipo de electroterapia será únicamente en la Clínica de Terapia Física o en el Laboratorio de Electroterapia.

3.1.4 El uso del material será únicamente en la Clínica de Terapia Física o en los laboratorios asignados.

3.1.5 El préstamo de equipo de electroterapia y material de la Clínica de Terapia Física estará sujeto a demanda y disponibilidad del servicio de la Clínica de Terapia Física.

3.2 Políticas de operación como servicio de Terapia Física.

3.2.1 Las y los pacientes que asistan a la Clínica de Terapia Física deberán apegarse al reglamento interno.

3.2.2 Pasantes y practicantes deberán apegarse al reglamento interno.

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 04
Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación. Última actualización: 30/01/2024	Requisito: 8.1, 8.2	Página 2 de 11

3.2.3 La Coordinación de Clínica de Rehabilitación será responsable de verificar los folios de los comprobantes de pago emitidos con la Coordinación de Tesorería cada fin de mes.

3.2.4 La Coordinación de Clínica de Rehabilitación será responsable de gestionar el mantenimiento del equipo.

3.2.5 En relación al registro R-SAD-10-02 Consentimiento Informado de Pacientes, cuando el paciente sea menor de edad o esté imposibilitado para firmar deberá firmar el tutor o cuidador del paciente.

3.2.6 La condonación del servicio se hará únicamente en casos excepcionales, los cuales serán revisados y autorizados por Rectoría.

3.2.7 Las firmas de la carta de aceptación, liberación y los instrumentos de evaluación de las y los practicantes y pasantes, estará a cargo de la o el Responsable de la Clínica de Terapia Física UPAM.

3.2.8 La Coordinación de Clínica de Rehabilitación será la responsable de solicitar a la Coordinación de Prácticas y Estadías alumnos y alumnas para realizar práctica clínica, estadía y servicio social en la Clínica de Terapia Física.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Como Clínica de enseñanza

Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
1	Coordinación de Clínica de Rehabilitación	Solicitará vía correo electrónico los horarios para el uso de la Clínica de Terapia Física como laboratorio de práctica clínica.	1ra semana de abril, agosto, diciembre	---
2	Área académica	Enviará vía correo electrónico los horarios para el uso de la Clínica de Terapia Física como laboratorio de práctica clínica.	2da semana de abril, agosto, diciembre	R-SAC-01-04
3	Profesoras y profesores	Requieren equipo de electroterapia o material de la Clínica de Terapia Física para la práctica clínica. SI requiere pasa a la actividad 4. Si NO pasa a la actividad 7.	Un día de anticipación	—

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 04
Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación. Última actualización: 30/01/2024	Requisito: 8.1, 8.2	Página 3 de 11



Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
4	Profesoras y profesores	Verifican la disponibilidad del material requerido con la Coordinación de Clínica de Rehabilitación	Un día de anticipación	
5	Coordinación de Clínica de Rehabilitación	Entrega registro solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física a profesores y profesoras que requieran equipo o material para práctica.	Un día de anticipación	R-SAD-10-01
6	Profesoras y profesores	Firman la solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física cuando recibe el equipo o material	Horario asignado	R-SAD-10-01
7	Profesoras y profesores	Se presentan en el horario asignado, firman la bitácora de asistencia de la Clínica de Terapia Física.	Horario asignado	R-SAC-01-04
8	Profesoras y profesores	Al término de su práctica clínica reportan cualquier observación y firma solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física cuando entrega equipo o material en caso de haberlo requerido.	Horario asignado	R-SAD-10-01

b) Como servicio de Terapia Física

Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
1	Paciente	Solicita información y agenda su cita para valoración vía telefónica o presencial.	El día que requiera atención contra demanda	---
2	Caseta de Vigilancia	Informa a la Coordinación de Clínica de Rehabilitación que ha llegado un paciente ya sea nuevo o subsecuente.	El día que acuda a su cita	—
3	Pasante / practicante	Acude a Caseta de Vigilancia 2 a recibir al paciente y lo acompaña en el trayecto a la Clínica de Terapia Física.	El día que acuda a su cita	--

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física

Código: P-SAD-10

Versión: 04

 Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación.
 Última actualización: 30/01/2024

Requisito: 8.1, 8.2

Página 4 de 11



Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
4	Coordinación de Clínica de Rehabilitación	Genera comprobante de pago de valoración y lo entrega al paciente.	El día que acuda a su cita	---
5	Pasante / practicante	Acompaña al paciente a la caja.	El día que acuda a su cita	---
6	Coordinación de Tesorería	Recibe el pago de la valoración y emite comprobante.	El día que acuda a su cita	---
7	Paciente	Una vez realizado el pago entrega comprobante de pago a la Coordinación de Clínica de Rehabilitación.	El día que acuda a su cita	---
8	Coordinación de Clínica de Rehabilitación	Recibe comprobante de pago. SI es nuevo pasa a la actividad 9. Si NO pasa a la actividad 16.	El día que acuda a su cita	---
9	Pasante/practicante de estadía/Coordinación de Clínica de Rehabilitación/Coordinación de Servicios Médicos	Realiza historia clínica y valoración funcional.	El día que acuda a su cita	R-SAD-10-06
10	Paciente	Firma consentimiento informado.	El día que acuda a su cita	R-SAD-10-02
11	Pasante	Entrega al paciente la ficha de asistencia a sesiones de Terapia Física.	El día que acuda a su cita	R-SAD-10-05
12	Coordinación de Clínica de Rehabilitación	Genera comprobante de pago de paquete de sesiones.	El día que acuda a su cita	---
13	Pasante / practicante	Acompaña al paciente a la caja.	El día que acuda a su cita	---
14	Coordinación de Tesorería	Recibe el pago de la valoración y emite comprobante.	El día que acuda a su cita	---

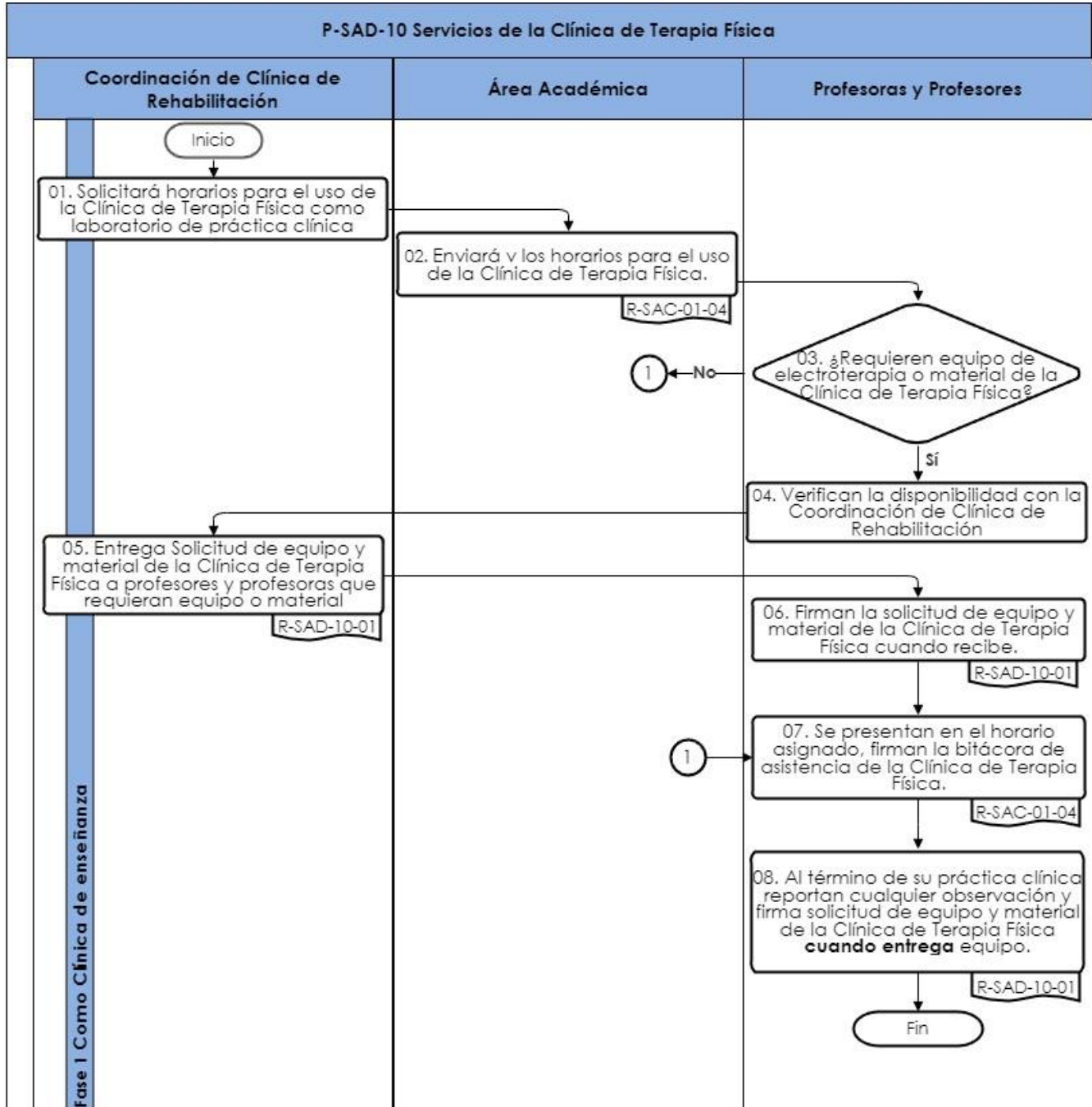
Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 04
Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación. Última actualización: 30/01/2024	Requisito: 8.1, 8.2	Página 5 de 11

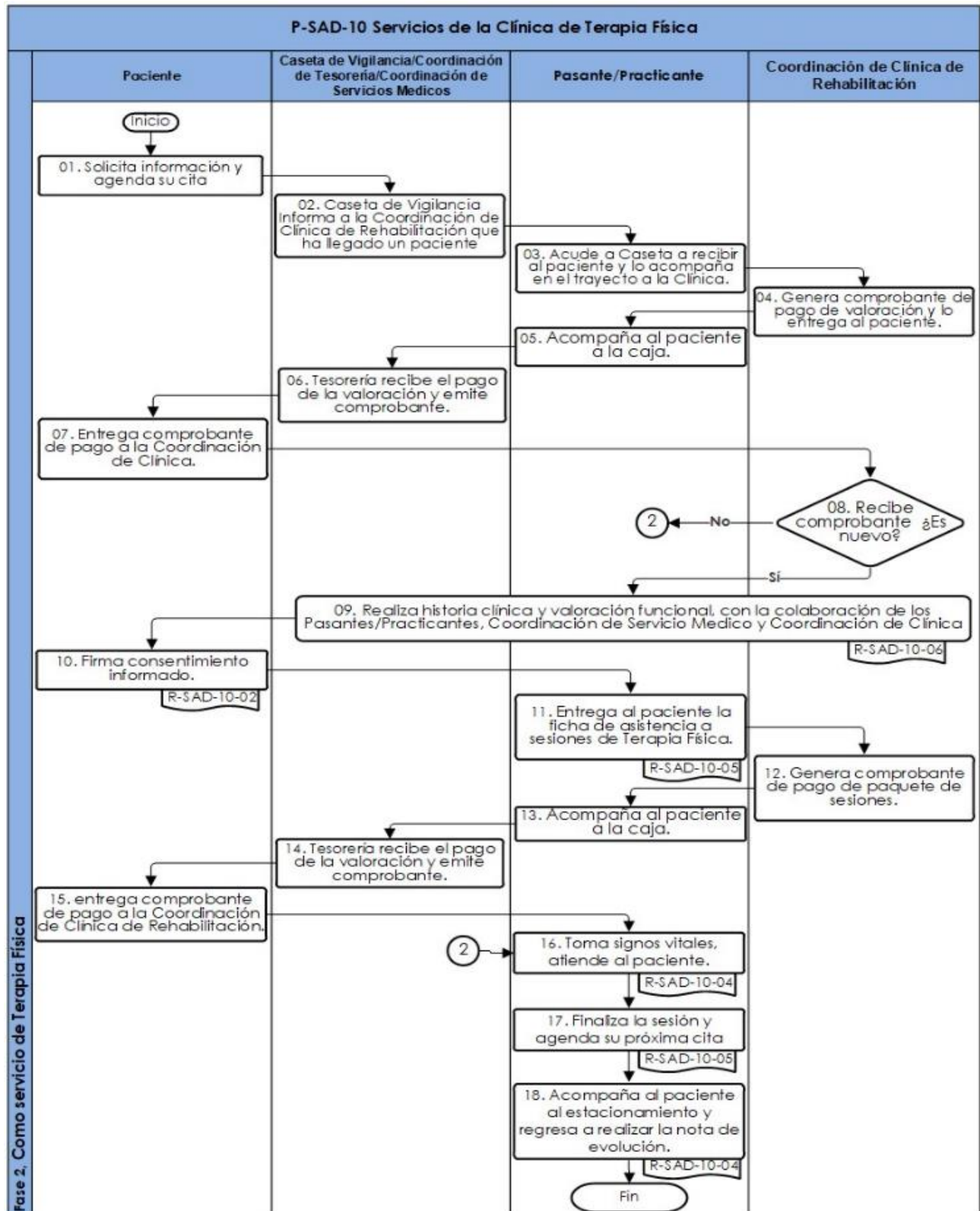


Secuencia	Responsable	Actividad	Cuando	Código del registro
15	Paciente	Entrega comprobante de pago a la Coordinación de Clínica de Rehabilitación.	El día que acuda a su cita	--
16	Pasante/practicante	Toma signos vitales, atiende al paciente.	Cada sesión	R-SAD-10-04
17	Pasante/practicante	Finaliza la sesión y agenda su próxima cita	Cada sesión	R-SAD-10-05
18	Pasante/practicante	Acompaña al paciente al estacionamiento y regresa a la Clínica de Terapia Física a realizar la nota de evolución.	Cada sesión	R-SAD-10-04

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física	Código: P-SAD-10	Versión: 04
Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación. Última actualización: 30/01/2024	Requisito: 8.1, 8.2	Página 6 de 11

5. DIAGRAMA DE FLUJO





6. GLOSARIO

AGENTES FÍSICOS: Son la energía y los materiales aplicados a los pacientes para ayudar en su rehabilitación. Entre los agentes físicos se incluyen calor, frío, agua, presión, sonido, radiación electromagnética y corrientes eléctricas.

PASANTES: Estudiante de la licenciatura en Terapia Física que se encuentra realizando su servicio social.

PRACTICANTES: Estudiante de la licenciatura en Terapia Física que se encuentra realizando práctica clínica (I, II, III, IV) o estadía.

RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE TERAPIA FÍSICA UPAM: Responsable sanitaria de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-SAD-10-01	Solicitud de equipo y material de la Clínica de Terapia Física	1 año	Coordinación de Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-02	Consentimiento informado de pacientes	5 años	Coordinación de Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-04	Nota de evolución	5 años	Coordinación de Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-05	Ficha de asistencia a sesiones de Terapia Física	1 año	Coordinación de Clínica de Rehabilitación
R-SAD-10-06	Historia Clínica	5 años	Coordinación de Clínica de Rehabilitación

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del Documento
R-SAC-01-04	Horario de laboratorios y talleres
N/A	Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
N/A	Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
N/A	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
N/A	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física

Código: P-SAD-10

Versión: 04

Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación.
 Última actualización: 30/01/2024

Requisito: 8.1, 8.2

Página 9 de 11

N/A	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3- 2013. Que establece las características arquitectónicas
N/A	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
N/A	NOM-015-SSA-2023. Para la atención médica integral a personas con discapacidad
N/A	Bitácora de entrada y salida a Clínica de Terapia física y CEMS
N/A	Reglamento
N/A	Comprobante de pago en efectivo

9. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	03/01/2022	Creación de nuevo Procedimiento, Servicios de la Clínica de Terapia Física.
02	15/02/2023	<p>Se reestructuró el objetivo añadiendo la valoración integral y su objetivo como Clínica de enseñanza.</p> <p>En el apartado de alcance, se agregó a la Jefatura de Oficina de Servicios Médicos y se elimina el área de Vigilancia.</p> <p>Las políticas de operación se dividen en políticas de operación como Clínica de enseñanza y como servicio de Terapia Física.</p> <p>El procedimiento se divide en Clínica de enseñanza y servicio de Terapia Física, además se simplificaron los pasos para hacer más eficiente la ejecución.</p> <p>El diagrama se elaboró con base en el nuevo procedimiento considerando la división como Clínica de enseñanza y como servicio de Terapia Física.</p> <p>En el glosario se agrega la definición de CEMS.</p> <p>Se elimina el registro R-SAD-10-03 Historia clínica.</p> <p>Además, se establecen 5 años como tiempo de conservación para el consentimiento informado y la nota de evolución según la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico.</p> <p>En los documentos de referencia se añade la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>
03	20/09/2023	<p>Se da de alta el registro R-SAD-10-06 Historia clínica.</p> <p>Se cambia el nombre Jefa de Oficina por Coordinación derivado de las indicaciones Superiores.</p>

Procedimiento: Servicios de la Clínica de Terapia Física

Código: P-SAD-10

Versión: 04

 Responsable del procedimiento: Coordinación de Clínica de Rehabilitación.
 Última actualización: 30/01/2024

Requisito: 8.1, 8.2

Página 10 de 11

		<p>Se añade al alcance a pacientes y público externo, Caseta de vigilancia y Área académica.</p> <p>Se reestructuran las políticas como Clínica de enseñanza sobre el uso de la Clínica de Terapia Física y CEMS como laboratorio de práctica clínica y el préstamo de equipo de electroterapia y material de la Clínica de Terapia Física.</p> <p>Se reestructuran las políticas como servicio de Terapia Física sobre la verificación de los comprobantes de pago, la gestión del mantenimiento de los equipos y las condonaciones.</p> <p>Se reestructura el procedimiento como Clínica de enseñanza y se añade la participación del área académica.</p> <p>Se reestructura el procedimiento como servicio de Terapia Física: se añade la participación de la Caseta de Vigilancia, se establece al pasante y a la Coordinación de Terapia Física como responsables de la historia clínica y valoración funcional. El diagrama se elaboró con base en el nuevo procedimiento.</p> <p>En los documentos de referencia se añade la NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad y el registro R-SAC-01-04.</p>
04	30/01/2024	<p>-Se retira (elimina) de todo el procedimiento las actividades relacionadas con el CEMS (Centro de Estimulación Multisensorial) puesto que se encontrará a cargo de la Coordinación del Centro de Estimulación Multisensorial.</p> <p>-Se actualiza la política 3.2.7 del apartado Políticas de operación como servicio de Terapia Física.</p> <p>-Se agrega al glosario quien es el o la Responsable de la Clínica de Terapia Física UPAM.</p>